VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO	FECHA DE EVALUACION: 9 de agosto de 2021
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-STD-CSET-00419-2021_1	

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES PARA EL CSET Y SUS SEDES ALTERNAS.	
PROPONENTE	GLADYS BARBOSA BARBOSA-CENTRAL DE FUMIGACIONES Y EXTINTORES	
La Entidad solicita que la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será de un (1) contrato, que deben cumplir con los siguientes requisitos: 1. El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto y alcance de presente proceso. 2. Se encuentre ejecutado en un ciento por ciento (100%) por el proponente, antes de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. 3. Como mínimo el valor del contrato debe ser igual o superior al setenta (70%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria. 4. El Establecimiento de comercio y/o empresa del oferente, debe estar debidamente registrado en la cámara de Comercio, tener actividad económica y/u objeto social relacionado con el servicio a prestar en el presente proceso. En todo, caso el proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: 1. Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono). 2. N.I.T 3. Nombre del Contratista. 4. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. 5. Número del contrato (si tiene). 6. Objeto del contrato. 7. Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado). 8. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). 9. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). 10. Nombre y firma de quien expide la certificación. En caso de no contar con la certificación expedida por la entidad, podrá allegar copia del contrato y del acta de liquidación o de recibido, en donde conste la ejecución a satisfacción. En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral, será causal de **rechazo** de la propuesta. Si el proponente presenta certificaciones de contratos cuyo inicio haya sido efectuado con anterioridad al periodo requerido en la presente Invitación, pero su ejecución se extiende dentro del mismo, el SENA sólo tendrá en cuenta esta última fracción de valor.	CUMPLE	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO	FECHA DE EVALUACION: 9 de agosto de 2021
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-STD-CSET-00419-2021_1	

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral. Nota 1: La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será **RECHAZADA**. Nota 2: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. Nota 3: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a los bienes que se pretenden verificar en la experiencia. Nota 4: Cada certificación deberá acreditar un solo contrato. En caso que sea presentada una certificación en la que se relacionen más de un contrato, los mismos se tomarán como independientes para el cálculo de la experiencia. En caso de presentar un número mayor de certificaciones a las exigidas, solo se tendrá en cuenta la primera en orden de foliado. La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación. En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral, será causal de rechazo de la propuesta.		
OBSERVACIONES:	CUMPLE	
RESULTADO EVALUACION	CUMPLE	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EVALUACIÓN	FIRMA
Yeminson Cristancho	Responsable ambiental y energetico	TÉCNICA	Yeminson Cristancho

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO	FECHA DE EVALUACION: 09/08/2021
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA **MC-STD-CSET-00419-2021_1**	

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES PARA EL CSET Y SUS SEDES ALTERNAS.	
PROPONENTE	GLADYS BARBOSA BARBOSA-CENTRAL DE FUMIGACIONES Y EXTINTORES	
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento. Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013	CUMPLE	Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento. Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Con el fin de verificar la fase ejecución en la cual se encuentra el proponente y contrastarla con la resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, se requerirá que el proponente adjunte junto con su propuesta: 1. la evaluación inicial de estándares mínimos; 2. certificación firmada por el representante legal donde indique el nombre y cédula de la persona encargada del SST, junto con la hoja de vida y sus respectivos soportes del técnico, tecnólogo o profesional que diseña del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Exámenes de salud ocupacional o el consolidado de las evaluaciones médicas ocupacionales, 4. los planes o programas de trabajo, (4.1) plan de capacitación 2020, (4.2.) Plan de mejoramiento según el resultado de la evaluación inicial, 5. el respectivo plan anual para la vigencia 2020, según sea el caso 6. matriz de peligros y riesgos.	SUBSANAR	No hacen llegar la documentación requerida para el sistema de seguridad.
OBSERVACIONES:	1. Si al proponente se le adjudica el contrato y este fumiga después del 19 de noviembre 2021, deberá entregar la actualización del certificado sanitario. 2. Si al proponente se le adjudica el contrato y este fumiga después del 05 de septiembre 2021, deberá entregar la actualización del contrato o soportes que acrediten que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013 .	
OBSERVACIONES:	Que el artículo 2.2.4.7.5. del Decreto 1072 de 2015 define el Sistema de Estándares Mínimos como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad	

	tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los diferentes actores en el Sistema General de Riesgos Laborales, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la atención, prestación, acatamiento de obligaciones, derechos, deberes, funciones y compromisos en SST y riesgos laborales. Que el parágrafo 1° del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto. 1072 de 2015, dispone que el Ministerio del Trabajo definirá el proceso de implementación del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las fases descritas en dicho artículo y determinará los Estándares Mínimos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos para la implementación del referido sistema. Que el Capitulo 6 del Titulo 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 establece las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de SST que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.4.6.8. del pluricitado Decreto 1072. de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, está la garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. **CAPITULO IV RESOLUCION 0312 DE 2019 DISPOSICIONES COMUNES PARA TODAS LAS EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES** **Artículo 20. Estándares Mínimos en el lugar de trabajo.** Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST son de obligatorio cumplimiento para todas

	las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de la presente Resolución que establece su campo de aplicación, y su implementación se ajusta, adecua y armoniza a cada empresa o entidad de manera particular conforme al número de trabajadores, actividad económica, labor u oficios desarrollados. El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante, quién podrá asociarse para compartir talento humano, recursos tecnológicos, procedimientos y actividades de capacitación, brigadas de emergencias, primeros auxilios y evacuación, señalización, zonas de deporte, seguridad vial, dentro del campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo; sin embargo, cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. **(Artículo 2. Campo de aplicación.** La presente Resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.)
RESULTADO EVALUACION AMBIENTAL	CUMPLE
RESULTADO EVALUACION SST	SUBSANAR
RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EVALUACIÓN	FIRMA
YEMINSON CRISTANCHO	RESPONSABLE AMBIENTAL Y ENERGETICO	AMBIENTAL CUMPLE	
JAVIER AMARILLO BLANCO	APOYO SST	SST	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO	FECHA DE EVALUACION: 10/08/2021
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-STD-CSET-00419-2021_1	

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES PARA EL CSET Y SUS SEDES ALTERNAS.”	
PROPONENTE	GLADYS BARBOSA BARBOSA-CENTRAL DE FUMIGACIONES Y EXTINTORES	
OFERTA ECONÓMICA & OFERTA SECOP II	CUMPLE / SUBSANA	OFERTA ECONOMICA SECOP II

OBSERVACIONES:

La entidad al hacer la revisión de las ofertas presentadas por los proponentes en la plataforma procede a hacer la evaluación económica y financiera de los documentos con el menor valor ofertado para determinar su cumplimiento y validar que el valor no sea artificialmente bajo en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.1.1, 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para la presente evaluación, se aplicaron las reglas sugeridas por Colombia Compra Eficiente para cuando hay más de 5 oferentes tomando como base lo siguiente:

1. Se calculó la mediana así: por ser el número de ofertas par, se tomaron los 2 valores de la mitad se sumaron y se dividieron en dos dando como resultado de la media la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($8.682.000)

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S	$ 11.940.000
COMPAÑÍA DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA	$ 11.011.029
PEST-CONTROL FUMISAN	$ 8.820.000
CENTRAL DE FUMIGACIONES	$ 8.544.000
SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS	$ 4.533.900
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	$ 4.200.000
MEDIANA	$ 8.682.000

2. Una vez obtenida la mediana la entidad aplica la formula sugerida por CCE:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

y calcula la desviación estándar por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHETA Y SIETE PESOS MCTE ($3.219.587)

CUMPLE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO	FECHA DE EVALUACION: 10/08/2021
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-STD-CSET-00419-2021_1	

3. Acto seguido y teniendo la información anterior se calcula el valor mínimo aceptable aplicando también la formula sugerida por CCE: *Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar* Calculamos dicho valor el cual asciende a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($ 5.462.413) En consecuencia, del análisis anterior, el proponente CUMPLE y se encuentra dentro del valor mínimo aceptable.	
RESULTADO EVALUACION: El proponente GLADYS BARBOSA BARBOSA-CENTRAL DE FUMIGACIONES Y EXTINTORES CC No. 63473306, CUMPLE, allegó en debida forma la totalidad de los requisitos solicitados en su oferta económica, por tanto, el comité evaluador/económico determina que la oferente CUMPLE y se encuentra habilitado para continuar con el proceso.	CUMPLE
RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO	CUMPLE

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EVALUACIÓN	FIRMA
ANA ERIKA BENAVIDES DAZA	Apoyo Administrativo Sena	Económica/Financiera	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO	FECHA DE EVALUACION: 10 de agosto de 2021
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-STD-CSET-00419-2021	

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES PARA EL CSET Y SUS SEDES ALTERNAS VIGENCIA 2021	
VALOR DE LA OFERTA (MENOR PROPONENTE)	$8.544.000	
VALOR OFERTA CON CORRECCION ARITMETICA	$8.544.000	
PROPONENTE	GLADYS BARBOSA BARBOSA – NIT. 63473306-7 ESTABLECIMEINTO DE COMERCIO: CENTRAL DE EXTINTORES Y FUMIGACIONES - SEGURIDAD INDUSTRIAL	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO ANEXO EN SECOP II -FOLIO (S)
CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA. ANEXO 1 El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el Anexo No. 1, “Carta de Presentación dela Propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	Documento llamado: presentación PROPUESTRA 2 (SIC)
Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente.	N/A	No aplica
Inscripción del registro mercantil personas naturales	CUMPLE	Documento llamado: CAMARA MAYO JUNIO 2021
Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta)	N/A	No aplica
PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes.	N/A	No aplica
Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	Documento llamado CEDULA
Libreta militar (r/l) si es hombre menor de 50 años. en caso de pérdida deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	N/A	No aplica

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO	FECHA DE EVALUACION: 10 de agosto de 2021
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-STD-CSET-00419-2021	

El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación.	CUMPLE	Documento llamado: NHABILOIDADES (SIC) E INCOMPATIBILIDADES
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION – SIRI S: La entidad verificará los antecedentes del proponente (persona natural, jurídica e integrantes del consorcio unión temporal) por medio del sistema de información y registro de sanciones y causa de inhabilidades –SIRI-, mediante la consulta y certificación de la verificación de antecedentes a las entidades competentes.	CUMPLE	Documento llamado: Certificado PROCURADURIA
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. El proveedor deberá adjuntar los antecedentes fiscales del proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	CUMPLE	Documento llamado: CONTRALORIA MAYO - JUNIO 2021
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. El proveedor deberá adjuntar certificado de medidas correctivas, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante certificado expedido por la Autoridad competente.	CUMPLE	Documento llamado: MEDIDAS CORRECTIVAS MAYO JUNIO 2021
CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE (R/L). El proveedor deberá adjuntar los antecedentes judiciales del proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante certificado expedido por la Autoridad competente.	CUMPLE	Documento llamado: ANTECEDENTES POLICIA MAYO JUNIO
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA: Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen. E) En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. F) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. G) En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, deberá manifestarlo PERSONA NATURAL: a) Presentar formulario radicado de afiliación a salud y pensión (o certificación de afiliación expedida por la entidad correspondiente) (y riesgos cuando corresponda). b) Adicionalmente presentar recibo de pago	CUMPLE	Documento llamado gestión int. y parafiscales.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO	FECHA DE EVALUACION: 10 de agosto de 2021
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-STD-CSET-00419-2021	

correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la Invitación pública al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT-	CUMPLE	Documento llamado: RUT
CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDIZAJE	CUMPLE	Documento llamado: CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDIZAJE
CERTIFICACION BANCARIA El proponente deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato, con fecha de expedición no superior a 30 días con respecto a la fecha cierre dispuesto para el presente proceso.	CUMPLE	Documento llamado: REFERENCIA BANCARIA GLADYS JUNIO
ANEXO 10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Documento llamado: COMPROMISO ANTICORRUPCION
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DAFP (PERSONA NATURAL O JURÍDICA). El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, para persona natural o jurídica, según sea la calidad en que se presente la propuesta.	CUMPLE	Documento llamado: HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA
OBSERVACIONES: El proponente: GLADYS BARBOSA BARBOSA – NIT. 63473306-7, allegó en debida forma la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes solicitados, por consiguiente, el comité evaluador/jurídico determina que este oferente CUMPLE y en consecuencia se encuentra HABILITADO.	CUMPLE	
RESULTADO EVALUACION	HABILITADO	
RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO		

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EVALUACIÓN	FIRMA
MARIA MONICA RODRIGUEZ MANTILLA	CONTRATISTA-APOYO JURÍDICO CONTRATACIÓN	APOYO CONTRATACION - JURIDICO	
OSCAR JULIAN MALAVER POVEDA	CONTRATISTA-APOYO JURIDICO CONTRATACIÓN	APOYO CONTRATACIÓN JURIDICO	